



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de octubre de 2020

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Fortunato Figueroa Medina.
Ejecutado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-00724
Auto de Sustanciación	0656
Asunto	Cúmplase

Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, continúese con el trámite del proceso notificando el auto mandamiento de pago a la entidad ejecutada.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 097 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 07 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria